

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO2ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 JUL. 2021

Radicación: 11001 31 03 022 2017 00319 00

Acreditado como se encuentra el emplazamiento de MARIA KATIA RUBIO ESTRADA, y los citados AMALIA OCAMPO GOMEZ, SANTIAGO OCAMPO GOMEZ, JOSE FERNANDO OCAMPO TRUJILLO, CONVERGENTES COOPERATIVA MULTIACTIVA, JUAN CARLOS RAMIREZ PEÑA y AMPARO GOMEZ DE OCAMPO, se designa como curador ad Litem y por celeridad del trámite, al Dr. JOSE ALEJANDRO LEON ARISTIZABAL, quien actúa al interior del proceso como curador ad litem de las señoras ANA ESTRELLA REY GACHA y MARIA ISABEL PEREZ ULLOA (*ver acta a folio 278*), para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda en lo que les respeta, lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso final del artículo 108 ejusdem.

Comuníquesele su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.